

GACETA DE MADRID

DEL SABADO 9 DE MAYO DE 1818.

PRUSIA.

Berlin 5 de Abril.

Circulan en esta capital varias copias del último presupuesto de nuestra hacienda pública, que se ha presentado ya en el Consejo de Estado. Los gastos se fijan en dicho presupuesto del modo siguiente: Estado militar ordinario 22 millones de rixdalers.—Estado militar extraordinario 3 millones.—Administración del interior 5 millones.—Estado de la casa Real y de la Real familia medio millon.—Intereses de la deuda pública y del fondo de amortización 10 millones.—Total 41 millones y medio de rixdalers.

PAISES-BAJOS-UNIDOS.

Brusélas 6 de Abril.

En una carta de un comerciante de Palermo, fecha el 2 de Marzo, se lee la postdata siguiente:

„Asegúrase que en este mismo instante el telégrafo está anunciando la destrucción de Catania, originada del terrible terremoto que se sintió aquí la noche del 28 del pasado y todo el día siguiente. El Etna hierve interiormente, haciendo un espantoso ruido que se oye á larga distancia, lo cual nos hace temer con fundamento que no tardará mucho en arrojar su lava destructora, causando la ruina y la destrucción de los países que le rodean. Todo esto nos tiene aquí en tan grande y continuo desasosiego que pasamos las noches sin dormir.”

Ayer llegó de Hannóver á esta ciudad un destacamento de unos 400 hombres, que marcha á reunirse al contingente hannoveriano que se halla acantonado en Condé y sus inmediaciones, para reemplazar las bajas ocasionadas por las licencias que se han dado. Un destacamento de estos licenciados de diferentes armas ha llegado esta mañana aquí para volverse á Hannóver.

ALEMANIA.

Nuremberg 13 de Abril.

Por cartas que se han recibido últimamente de Prusia se sabe que madama Krudener ha ofrecido en Memel las mismas escenas de que tanto se habían quejado en otras ciudades de Prusia. El concurso de gentes que acudían á sus juntas religiosas era tan numeroso, que el Gobierno se vió obligado á prohibirlas; lo cual incomodó tanto á esta ilusa muger, que inmediata-

mente salió de Memel, y se fue sin parar hasta Volangen, en las fronteras de Rusia, adonde habiéndola seguido los habitantes de algunos pueblos de Prusia fronterizos á Rusia, ha vuelto á sus predicaciones, sin que hasta ahora se la haya incomodado por no tener las autoridades rusas instrucciones algunas en orden á ello.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 13 de Abril.

En un periódico de esta capital se ha publicado el siguiente resúmen de las últimas operaciones militares de la India oriental.

„Las primeras hostilidades por parte del peishwa empezaron en los meses de Abril y Mayo del año pasado, en que abrió la campaña un partidario activo llamado Trimbukjee Dainglia, quien por sus intrigas habia sido encerrado algunos meses antes en la fortaleza de Tanuah, que está situada en la isla de Salsetu, guardando el paso entre esta isla y el territorio de los máratas. Dainglia logró escaparse de la fortaleza; y favorecido secretamente por el peishwa, se ocupó inmediatamente en levantar un ejército en los estados de aquel para hacernos la guerra, y dió parte de sus intenciones á Scindiah y á Holkar para que le auxiliasen. Mr. Elfinston, residente ingles en Ponah, tuvo noticias exactas de cuanto pasaba, y antes de que Dainglia pudiese llevar á efecto sus planes, entró en campaña con un ejército considerable, sitió á Ponah, se apoderó de la persona del peishwa, y le obligó á firmar un tratado, por el cual nos cedió tres de sus provincias. Al mismo tiempo publicó una proclama en que desaprobaba la conducta de Dainglia, y ofrecia un premio considerable á quien le prendiese. Sin embargo, parece que las verdaderas intenciones del peishwa en cuanto á dicho partidario eran muy diferentes; pues al paso que desaprobaba en público su conducta, le animaba secretamente á que perseverase en ella. La proclama no produjo efecto alguno, y Dainglia continuó en sus designios con la mayor actividad, y á lo que se vió despues con buen éxito; pues habiendo reunido bajo sus órdenes 4000 hombres, marchó en derechura á Ponah para proteger la persona del peishwa, y para obrar bajo sus inmediatas órdenes.

„Este ejército llegó á las inmediaciones de Ponah antes que el coronel Smith, quien se habia puesto en marcha con 4000 hombres para oponerse al enemigo. La primera accion se dió á corta distancia de Ponah, donde los máratas fueron vencidos, pero no desalentados; pues el 17 hubo otra accion reñida no lejos de Ponah. En una y otra batalla se derramó mucha sangre: el capitan Pranton, del regimiento europeo de Bombay, fue gravemente herido, como tambien el teniente Falcower, del regimiento de infantería nacional de Bombay. Dos hermanos llamados Vaughan, que quedaron prisioneros en la primera accion, fueron conducidos á Ponah y arcabuceados. Despues de la segunda batalla se rindió Ponah, y el peishwa huyó con Dainglia y su ejército á un bosque distante.

„El coronel Smith debió hacer un movimiento el 20 de Noviembre para atacar en el bosque al ejército enemigo. Podemos desde ahora prever como cierta la ruina de este gefe del imperio de los máratas, que será al fin destronado por las mismas manos que le habian restablecido y mantenido. Este

peishwa se llama Rajurow, y es hijo del infame Ragoonauth Row, que en 1773 asesinó á su sobrino el peishwa Narrain Row, aunque no pudo conservar la dignidad de peishwa, á la cual fue elevado despues el hijo de Narrain Row. Muerto este repentinamente fueron alternativamente nombrados peishwas los dos hijos de Ragoonauth. Al fin Rajurow fue instalado en Ponah el año de 1813 por el general Wellesley, á consecuencia de su alianza con los ingleses hecha en Bassain el 30 de Diciembre de 1802. Desde entonces ha estado en posesion pacífica de sus estados, y hasta el año pasado se habia mantenido fiel á nuestro Gobierno, que le habia auxiliado para arreglar todas sus diferencias con el gran número de gefes subordinados al estado de Ponah. Es muy verosímil que destronado ahora el peishwa sea reintegrado en esta dignidad alguno de los descendientes de Narrain Row; pero es tambien probable que el nuevo Príncipe pierda el gran poder y las inmensas posesiones del peishwa actual, quedando con el título de Rey, y con unos dominios muy reducidos. Es de presumir que Ponah y todo el territorio de la costa occidental se agregarán á nuestras posesiones; y si, como es de sospechar, tenemos inteligencias secretas con Scindiah, obtendrá este probablemente una porcion del territorio del peishwa por habernos ayudado á egecutar nuestros planes."

FRANCIA.

Paris 24 de Abril.

Las cuatro academias que componen el instituto Real de Francia se han reunido en estos últimos días para tener la sesion pública que celebran todos los años como un acto solemne, en el que las ciencias, las letras y las bellas artes renuevan la noble alianza que las reune para formar el grandioso cuadro del saber humano.

Mr. Biot, individuo de la academia Real de Ciencias, llamó la atencion de todos, excitando el mayor interes, con una exposicion que hizo de las diferentes operaciones astronómicas para adelantar y preparar la solucion, tanto tiempo há deseada, del problema de la figura de la tierra. Todas las naciones ilustradas se han ocupado á porfia en averiguar á punto fijo si realmente existen irregularidades en el globo, y cuales son, para poder determinar con exactitud su verdadera figura. Mr. Biot, á quien los sabios de todas las naciones agradecerán el empeño con que ha tratado de contribuir á esta interesante averiguacion, ha sabido comparar con acierto los trabajos hechos en Inglaterra con los que se han practicado en Francia, extendiendo sus medidas hasta las islas Shetland; y habiendo contribuido por su parte el Gobierno británico y los sabios ingleses á la empresa de Mr. Biot, han manifestado todos aquel noble entusiasmo y amor á las ciencias que deberia siempre reunir á los hombres para el adelantamiento de ellas. El elogio que Biot hizo con este motivo de sir Josef Banks, y el placer con que le oyeron todos fue un testimonio que honró al mismo tiempo al auditorio y al orador.

Este quizá debiera haber descrito con más detencion las costumbres de los honrados habitantes de Shetland, la honrosa y feliz pobreza en que viven, las peligrosas pescas de que se mantienen, y el orden social tan admirable en que se hallan, y con el cual han sabido fijar sobre las escarpadas

rocas en que habitan la paz, la concordia y las demas virtudes que han huido de nuestras ciudades populosas. Entre la multitud de pormenores útiles y curiosos que refiere Mr. Biot de estos isleños, echaron menos algunas personas una noticia digna de referirse, y es que los habitantes de las islas de Shetland traen su origen de la Noruega, cuya lengua antigua han conservado en parte.

Despues de este discurso se leyó otro de Mr. Quatremere de Quincy sobre los principios de la imitacion en las bellas artes, el cual mereció los aplausos de las personas inteligentes. Su objeto fue probar que las Bellas artes, asi como la poesía, no se proponen representar los objetos de la naturaleza, sino algunas de las relaciones que hay entre estos objetos. El arte no imita á la naturaleza sino creando, y tanto mas se ennoblecen las artes y arrebatan nuestra admiracion, quanto mas crean con independendia de la naturaleza material; y por esto la poesía ocupa el primer lugar en las artes de imaginacion, asi como la escultura en las del diseño.

Al desenvolver esta teoría, conocida ya de los sabios, Mr. Quatremere de Quincy hizo multitud de observaciones tan sólidas como interesantes, dando á conocer aquella especie de charlatanería que intenta producir efectos grandes y originales, confundiendo los límites de las artes, y aplicando á la una lo que solo es propio y peculiar de otra. En dichas observaciones, tan atinadas como juiciosas, hizo ver que los ignorantes que cubren de colorines una estatua con el objeto de imitar un cuerpo físico, se parecen á aquellos que para dar mas energía á sus discursos escriben prosa en estilo poético, despojando á la poesía de sus adornos peculiares. Fundado en tan sólidos principios impugnó fuertemente á los que intentan que la escultura produzca el efecto que solo puede producir la pintura, y á los que quieren que la poesía dramática cause las sensaciones de una novela; concluyendo con manifestar que los que arebatados así de ilusiones capciosas confunden los límites de las artes, no llegan jamas á conseguir aquella naturalidad, á la que intentan sacrificar todas las reglas, faltando á un mismo tiempo á la verdad de la naturaleza y á la del arte.

Despues de este discurso el abate Remusat, individuo de la academia de las Inscripciones, leyó otro sobre el origen y usos antiguos de los tártaros, en el cual demostró que no han sido inventores de ninguna ciencia ni de ningun arte, y que la religion que profesan, las artes que egercen, y hasta la lengua que hablan, las han tomado de la India, de la Persia y de la Siria. Si esta parte de su discurso presentó poca novedad, no así la que siguió despues, y en la cual se atrevió á asegurar que los godos salieron de Tartaria, y que cerca del monte Altaï se hallan inscripciones en caracteres runos semejantes á los de Scandinavia. Muchos desearian que en este discurso se hubiesen distinguido mejor los tibetinos de los habitantes de la Tartaria y del Mogol, y que en órden al fondo de filosofía, que pretende haber hallado en la mitologia de la India, se hubiese explicado con tal claridad que á nadie le quedara duda ninguna sobre la verdad de sus aserciones. Este discurso excitó vivamente el deseo que todos los sabios tienen de ver la obra que ha escrito sobre esta materia el autor, y de la cual es un ligero extracto el presente discurso. En seguida de esto Mr. Rainouard, individuo de la academia francesa,

puso fin á la sesion leyendo algunos trozos de su poema de los Macabeos, asunto el mas digno de la poesia, y en el que se hallan reunidos los sentimientos mas religiosos y patrióticos, con una exacta descripcion de las costumbres orientales, unos caracteres dignos de la venerable antigüedad, y en una palabra todo lo que puede contribuir á que la poesia se manifieste en todo el lleno de su magestad y belleza. Esto apareció en los trozos que leyó Mr. Rainouard, de quien ya el público tenia formado un alto concepto por una tragedia que publicó hace poco. Los aplausos que recibió del público ilustrado que asistió á la lectura han debido asegurarle de la felicidad con que ha logrado representar las costumbres de los tiempos remotos, y de naciones tan distintas de la nuestra, que era una de las principales dificultades que tenia que vencer en la egecucion de su proyecto.

ESPAÑA.

Irun 4 de Mayo.

El 2 del corriente á la una del dia llegó á este pueblo S. A. Serma. el Sr. Infante D. Francisco de Paula, quien fue recibido en el desembarcadero del Bidasoa por el capitan general de estas provincias vascongadas con su estado mayor, una diputacion de la provincia de Guipúzcoa, y otra de ambos cabildos de este pueblo. S. A. vino á pie desde el paseo de Beobia hasta la casa que esta villa le tenia preparada para su alojamiento en medio de repetidas vivas y aclamaciones del pueblo. El mismo dia 2 salió S. A. sin la menor novedad para el pueblo de Hernani, en donde hizo noche.

Madrid 8 de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Consejo de Hacienda.

El Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Estado ha remitido con fecha 16 del corriente al Consejo supremo de Hacienda en sala de Gobierno y junta general de Negocios y Dependencias de extrangeros la Real orden y copia del soberano despacho expedido al ministro de S. M., residente en Constantinopla, cuyo tenor de ambos es el siguiente:

„De orden expresa del REY nuestro Señor, y para que á la mayor brevedad se publique en la forma usual por esa junta de Comercio y Moneda, incorporada en el supremo Consejo de Hacienda, incluyo á V. S. una copia del soberano despacho que me ha mandado S. M. dirigir con fecha de hoy á su ministro plenipotenciario en Constantinopla, determinando provisionalmente los derechos únicos que podrán exigir en los puertos de Levante los cónsules y vicecónsules de S. M., mientras esa junta evacua la consulta que se la tiene pedida sobre el particular, y es indispensable, á fin de fijar una norma permanente con la madurez é ilustracion debidas.” *Copia del soberano despacho.* „He dado al REY detenida cuenta del despacho de V. S. núm. 841 (fecha 10 de Enero próximo pasado), en que cumpliendo la Real orden de 10 de Setiembre anterior propone el plan sobre el cual juzga deberse proveer los empleos de los consulados de Turquía, haciendo ademas

diferentes observaciones relativas al arreglo de los derechos consulares en las escalas de Levante. En cuanto á la provision de aquellos empleos, ya se le comunicó á V. S. en 10 de Febrero último la oportuna resolucion de S. M. Por lo que hace al arreglo de los derechos consulares (á pesar de que este asunto se halla pendiente de la consulta que se ha pedido á la junta de Comercio y Moneda, adonde se han remitido las principales cartas de V. S. concernientes á dicha materia), S. M. viendo que aun es incierto cuánto tiempo requerirá la competente previa ilustracion de tan delicado dictamen, ha resuelto provisionalmente, hasta que se fije con la debida madurez la indicada norma, que conforme lo propone V. S., no puedan exigirse ni en ese puerto ni en los de Smirna y Alejandría con sus dependencias, otros derechos consulares que el de 2 rs. vn. por tonelada, establecido universalmente desde largo tiempo atras, para todas las escalas donde hay cónsules ó vicecónsules españoles, y los corrientes de cancillería, cuyo arancel es de la misma antigüedad; asi como tampoco será lícito, bajo pretexto alguno, que los cónsules vendan ó arrienden sus viceconsulados; en la inteligencia de que semejantes excesos recibirán el mas egemplar castigo. S. M. ha adherido tambien temporalmente á la opinion de V. S., respecto á los derechos que podrán exigir los vicecónsules independientes é indotados, como los de Chipre, Aleppo, Patrás, Salónica, y demas que se establezcan por el mismo orden, á todos los cuales les autoriza S. M. á percibir únicamente el medio por 100 de las mercancías que introduzcan y extraigan los buques españoles en sus respectivos distritos, debiéndose calcular este medio por 100, segun la tarifa de derechos que los mismos géneros paguen en la aduana del puerto, adonde llegue ó de donde salga el buque, y no segun el precio corriente que tengan en el pais dichos objetos de tráfico; todo á fin de que no sea gravoso á los mencionados vicecónsules su gratuito encargo, y no tengan pretexto para sacrificar á los capitanes y sobrecargos españoles, ó negarles una proteccion zelosa y eficaz; cuya obligacion será de tan severa responsabilidad, que el Gobierno les separará de su empleo á la primera queja fundada que resultase contra ellos. Me es muy satisfactorio concluir la presente Real orden participando á V. S. que ha merecido el mayor aprecio de S. M., la aplicacion que se hace en esa legacion y cancillería del producto de los 2 rs. vn. por tonelada arriba referidos, á la hospitalidad de los marineros enfermos y socorro de los necesitados, con ahorro de las grandes sumas que por estos gastos cargaban en sus cuentas los predecesores de V. S., Almenara y Corral. S. M. quiere que subsista siempre en esa corte, aun cuando se nombre un cónsul general, la insinuada aplicacion de aquel derecho. Esta augusta voluntad será cumplida y hecha cumplir escrupulosamente por V. S. en todas sus partes; y ademas de la publicidad que V. S. la dará circulándola, y mandando que se fije como ordenanza en las oficinas consulares de España en ese imperio, ha dispuesto S. M. que para que llegue á conocimiento de todos sus amados vasallos interesados en el comercio de Levante, se imprima y publique tambien en la forma usual por la junta de Comercio y Moneda. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Abril de 1818. = Josef Pizarro. = Sr. D. Juan Jabat."

Y habiéndose publicado dicha Real orden y decreto adjunto á ella en

junta plena de 21 del propio mes, acordó se circulase á los capitanes generales, directores de Rentas y consulados del reino, y que se anuncie en la gaceta para hacer públicos los desvelos de S. M. en bien de sus amados vasallos; y verificado todo, que se pase original al señor fiscal con los expedientes á que corresponde, para lo demas que S. M. se reserva resolver, en vista de la consulta que le haga el tribunal sobre el particular; y á fin de que tenga el debido cumplimiento en todas sus partes la soberana voluntad del REY nuestro Señor, se lo comunico á V. de orden del Consejo en junta de Negocios y Dependencias de extrangeros para su inteligencia. Madrid de de 1818.

Por Real resolucion de S. M., dada á la consulta personal que el Consejo le hizo el viernes 24 de Abril próximo, se ha servido conceder al lugar de Bárcena de Pie-de-concha; en la provincia marítima de Santander, la gracia y facultad para celebrar una feria en los días 26, 27 y 28 de Setiembre de cada año; para lo cual se ha librado con esta fecha la correspondiente Real provision.

Continuacion de las estampas que se hallan venales en la calcografía de la imprenta Real. En pliego de marca mayor. Nuestra Señora de la Concepcion, por cuadro de Cerezo, á 8 rs. = Las cuatro partes del mundo, por los originales de Jordan que existen en el Real palacio de Madrid, á 40. = Dos cuadernos iluminados de los pavimentos de Rielves y Jumilla: cada uno á 80 rs. = Sto. Toribio Mogrovejo, á 12. (Se continuará.)

Por providencia del Sr. D. Angel Fernandez de los Rios, teniente de corregidor de esta corte, refrendada de D. Pascual Seco, escribano Real y del número de la misma, se ha mandado sacar á pública subasta por término de 30 dias un pajar sito en el lugar de Fuencarral, jurisdiccion de esta dicha villa, y su calle nombrada de las Cámaras, comprensivo de 600 pies cuadrados superficiales, tasado en la cantidad de 2700 rs. vn.: una tierra en las Suertes, de 2½ fanegas, tasada en 1500: otra en Valdeyero, de igual cabida, en 625; y otra en la Cruz de las formas, de fanega y media, en 600 rs.: todas en término del referido lugar. Quien quisiere hacer postura acuda ante el mencionado señor juez y escribanía, que se admitirán las que se hicieren siendo arregladas.

Por providencia del señor alcalde de corte D. Josef Lopez del Pan, se cita y emplaza á todos los parientes y herederos de D. Ramon de Longoria Florez, cadete que fue de la guardia de la Real Persona, para que en el preciso y perentorio término de 30 dias, contados desde 29 del pasado, que por último se les concede, concurren á dicha audiencia por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducir la accion que les convenga, y percibir la herencia de dicho D. Ramon, acreditada que sea la pertenencia ó parentesco.

Para el remate de una casa sita en la calle de la Madera alta, con vuelta á la de la Cruz del Espíritu Santo, señalada con el núm. 2 de la manz. 463, que comprende 1743 pies y $\frac{3}{4}$ de otro cuadrados superficiales, tasada en la cantidad de 61050 rs. vn., y dan por ella 40750 rs. vn. en metálico, se ha señalado el lunes 18 de este mes á las 12 en punto de su mañana en la audiencia del Sr. D. Manuel Josef de

Arbizu, del Consejo de S. M., alcalde en su Real Casa y Corte, y escribanía de provincia de D. Carlos Rodríguez de Moya.

Se halla vacante una de las dos plazas de médico titular de la villa de Monovar, en el reino de Valencia, corregimiento de Orihuela, cuya dotacion es de 600 rs. vn. anuales, que se pagan mensualmente ó como acomode, los cuales se satisfacen los 4500 del fondo de propios, y los otros 1500 por reparto entre este vecindario, siendo de cargo del ayuntamiento la cobranza de estas; debiendo advertir que este tiene entablada solicitud en el supremo Consejo para el aumento de 2500 rs. á dicha dotacion, pudiendo contar á mas el agraciado con la gratitud de estos moradores, cuya poblacion se compone de 1800 vecinos. El que quiera hacer pretension dirigirá su solicitud al ayuntamiento, por mano del secretario del mismo, hasta el día 15 de Junio próximo, expresando el día y lugar donde haya sido aprobado.

En la santa iglesia de Calahorra se halla vacante una plaza de cuarto, afecta á la voz de tenor, cuya renta asciende con todos los emolumentos á 500 ducados anuales. Los opositores deberán dirigirse al secretario capitular, y acompañar al memorial la fe de bautismo y el título de prima tonsura, porque la renta es colativa.

D. Francisco de Caso y Luengo, capitan del regimiento infantería fijo de la Luisiana, se hallaba el año de 1807 en la Nueva-Orleans, Panzacola ó S. Agustin, desde cuya época no se ha tenido noticia de él, y por consiguiente se ignora si es muerto ó vivo; y correspondiéndole cierta herencia por fallecimiento del teniente coronel D. Martin Luengo, secretario que fue del vireinato de Navarra, tio de dicho D. Francisco, que murió el año de 1813, desean saber los testamentarios la existencia del citado D. Francisco, para proceder á lo que corresponda en caso de haber fallecido intestado ó de otra forma, cuya noticia se dará en la ciudad de Pamplona á D. Antonio Hera, escribano Real y numeral de la corte mayor del mismo reino, que se halla encargado de la testamentaria.

Breve idea de la navegacion por el aire desde su origen hasta el presente: un librito en 8.º Se da noticia en él de las principales subidas que se han egecutado con los globos, y de lo que han observado en el aire las personas que se han elevado en ellos: se discurre sobre las ventajas que este nuevo arte de viajar ó trasportar cargamentos por el aire ha traído ó puede traer á las ciencias ó al comercio: se ventila la posibilidad de volar los hombres; últimamente se trata muy en particular del paracaídas, y de las circunstancias que acompañan al de Doña Elisa Garnerin, á su globo, y á la subida y descenso que va á emprender con ellos en el Real sitio del Buen Retiro á presencia de SS. MM. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; en la de Barco, calle de la Cruz; en su puesto de libros, calle de Toledo en S. Isidro, y en la de Villa, plazuela de Sto. Domingo, á 2 rs. en rústica: puede ir en carta.

En el almacén de estampas de la calle Mayor, frente á la casa del conde de Oñate, se hallará la estampa de la Santísima Trinidad, dibujada por D. Vicente Lopez, y grabada en cuartilla de marca mayor por D. Francisco Jordan; S. Isidro Labrador, S. Juan Nepomuceno, grabadas por Noseret; S. Felipe Neri, por Bruneti, todas en cuartilla de la misma marca, á 3 rs. cada una. Hay de otras muchas de este y otros diferentes tamaños de santos y santas de la mayor devocion, y con el permiso de la Real academia de S. Fernando. Tambien las hay iluminadas.

Nota. En el suplemento á la gaceta núm. 55, en la numeracion de los 600 vales de 300 pesos amortizados, donde dice 34798, léase 34768.
